

Acta de Sesión Ordinaria N°5 del 2023
COSOC Nacional

1. IDENTIFICACIÓN:

- a. **Fecha:** 08/11/2023
- b. **Hora:** Inicio: 19:05 hrs. Término: 20:36 hrs.
- c. **Modalidad:** Virtual
- d. **Temas:**
 - Diálogo participativo en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto de reforma a la ley 20.500.
- e. **Asistentes consejeros/as:**

Asistentes COSOC Nacional:

Asistentes COSOC nacional		
Región	Nombre	Representación
Arica y Parinacota	Fredy Flores	Presidente Consejo Serviu-Seremi Arica. Asoc. Indígena Pueblos Originarios de Arica y Parinacota.
Coquimbo	Eduardo Ortega Soto	Consejero Serviu-Seremi Coquimbo. Asiste en reemplazo de la consejera Olga Villagra.
Metropolitana Parque Metropolitano	Nataly Soto Oñate	Presidenta Consejo Parque Metropolitano, Fundación Paisaje Inclusivo.
Maule	Salvador Hermosilla Arévalo	Presidente Consejo Serviu-Seremi Maule. Representante Deudores Habitacionales Talca.
O'Higgins	Enrique Hernandez	Presidente Consejo Serviu-Seremi O'Higgins. Junta De Vecinos N°9 Población Convento Viejo
Ñuble	Walter Roa	Presidente Consejo Serviu-Seremi Maule, Comité de vivienda Fe y Esperanza
La Araucanía	Luis Bravo Salinas	Presidente Consejo Serviu-Seremi Araucanía. Consejo Vecinal de Desarrolla del Barrio Lanín
Los Ríos	Sandra Ramírez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi Los Ríos. Comité de Vivienda Los Ríos
Magallanes	Adela Cárcamo	Presidenta Consejo Serviu-Seremi Magallanes. Damas de Celeste.

No Asisten¹:

Región	Nombre	Representación
Antofagasta	Claudio Santana	Presidente Consejo Serviu-Seremi Antofagasta. Comité de Vivienda Betsabe, Antofagasta.
Tarapacá	Jesús Mesías Soto	Presidente Consejo Serviu-Seremi Tarapacá. Agrupación vecinal Recuperando Iqq.

¹ Consejos Serviu-Seremi que no se encuentran activos: Atacama, O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos.

Valparaíso	Claudio Carrasco A.	Presidente Consejo Serviu-Seremi Valparaíso. Colegio de Arquitectos regional Valparaíso.
Biobío	Mireya del Carmen Rodríguez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi Biobío. JJVV N° 39 Manuel Montt, Comuna de Hualpén.
Los Lagos	Solange Aguilár Santibañez	Presidenta Consejo Serviu-Seremi Los Lagos. Unión comunal de comités de allegados de Osorno.

Otros Asistentes:

Nombre	Organización	Cargo
Isidora Velasco Navarro	Minvu	Secretaria Ejecutiva Cosoc Nacional. Encargada de Participación Ciudadana Minvu.
María Elena Pedreros	Minvu	Analista Equipo de Participación Ciudadana.

2. RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión tuvo una duración de 1:31 hrs., fue conducida por la por la Coordinadora de la Oficina PAC Minvu, Isidora Velasco y tuvo por objetivo conversar con los consejeros y consejeras sobre sus observaciones a la ley 20.500, para generar insumos en el proceso participativo que organiza la División de Organizaciones Sociales (DOS) en pro de la elaboración del anteproyecto para la normativa.

La instancia se estructuró en base a las tres preguntas propuestas por la DOS, las que fueron:

- ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública?
- ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes?
- ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?

El relato de la sesión con el detalle de las intervenciones fue incluido en el n°5 de este documento.

3. GLOSARIO

COSOC	:	Consejo de la Sociedad Civil
CORESOC	:	Consejo de la Sociedad Civil del gobierno regional.
DOS	:	División de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno
DOM	:	Dirección de Obras Municipales
IPT	:	Instrumento de planificación territorial
PAC	:	Participación Ciudadana
PEH	:	Plan de Emergencia Habitacional
MINVU	:	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
JJVV	:	Junta de Vecinos
SEREMI	:	Secretaría Regional Ministerial
SERVIU	:	Servicio de Vivienda y Urbanización

4. INICIO

La coordinadora de la oficina PAC y secretaria ejecutiva del Cosoc, Isidora Velasco, inicia la reunión y una vez alcanzado el quorum para sesionar, se da la bienvenida a los consejeros y se registra asistencia.

La reunión se realiza a través de la plataforma Teams.

5. DESARROLLO

Isidora Velasco introduce el tema y menciona que la ley N°20.500 está en proceso de revisión y que la idea de esta sesión es conversar con el consejo sobre las modificaciones que ellos visualizan necesarias para el nuevo proceso. Indica que se realizará un diálogo en torno a las preguntas planteadas por la DOS que fueron previamente enviadas por la Oficina PAC a sus correos electrónicos, para que las revisaran y reflexionaran previamente.

Como contexto, menciona que la ley N° 20.500 fue un avance en la profundización de la democratización y en el vínculo entre el Estado y la ciudadanía, sin embargo, esta ley tiene falencias importantes que han dificultado algunos aspectos de su implementación y el avance hacia una participación ciudadana más efectiva en la política y gestión pública, como lo menciona el informe que se generó el 2017².

En este marco, el gobierno ha iniciado un proceso de levantamiento de observaciones para generar un borrador de la reforma a la ley, lo que fue mencionado en el plan de gobierno. Aún no se han comunicado las fechas exactas del proceso general, pero se menciona que cuenta con cuatro etapas:

- i. Diálogos con la administración central, el nivel regional y municipal, la que también considera el trabajo con los COSOC. Esta etapa está en proceso de desarrollo.
- ii. Diálogos con organizaciones sociales y encuentros con expertos.
- iii. Consulta ciudadana digital.
- iv. Sistematización y devolución de los resultados

En este marco es que se revisan las siguientes preguntas establecidas por la DOS:

- A. *¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública?*

Isidora Velasco especifica que esta pregunta está vinculada tanto con los aspectos generales de la ley, así como la participación en las distintas fases de la política pública (diseño, ejecución y evaluación).

² Informe final: Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Salvador Hermosilla menciona que la ley demoró casi ocho años en el Parlamento y que nació sin capacidad de acción. Comenta que actualmente no se considera a las organizaciones en los procesos de las entidades públicas y que, en general, las organizaciones son vistas como un obstaculizador o un adversario que choca con el funcionamiento de la institución, lo que dificulta la comprensión mutua. También comenta que las herramientas que se han desarrollado son insuficientes.

Señala que los consejos municipales se encuentran incluso en peores condiciones que los de los servicios públicos, ya que no hay un ente fiscalizador que controle que las alcaldías implementen los COSOC y que la ley se cumpla. En el servicio público la ley funciona mejor porque hay una norma que establece una estructura y la relación que se debiese tener con las autoridades, aunque esta no se cumpla y que a veces se les consulte sobre cosas que no son relevantes para sus bases. Menciona que en los gobiernos regionales tampoco están implementados los consejos o si lo están, no cumplen la función ya que, en el caso de Maule, este tiene cerca de 800 integrantes.

La nueva ley debiese contemplar mecanismos similares a la ley de transparencia, con el objetivo que se puedan generar sanciones a quienes no la cumplen.

A nivel sectorial, indica que en todas las regiones debiesen estar constituidos los Consejos de Desarrollo Urbano ya que actualmente existe solo el de Santiago, y que es una instancia en la cual la sociedad civil puede incidir en la toma de decisiones en cuanto a la política pública.

Finalmente, agrega que hay una contradicción importante, que es que se busca garantizar un derecho en el marco de un Estado asistencialista.

M. Elena Pedreros le pregunta a Salvador Hermosilla si, en este contexto, identifica algunos temas sobre los que debiese ponerse énfasis a la escucha la sociedad civil.

Salvador Hermosilla indica que la sociedad civil quiere ser parte de los procesos y no solo enterarse de las cosas. Indica que el vicio de la administración pública son los funcionarios que llevan muchos años en los servicios y que se asientan en sus puestos, por lo que no son muy abiertos a cambiar sus formas tradicionales de trabajo. Además, menciona que hay funcionarios/as que no hacen bien su trabajo o se toman demasiado tiempo para realizarlo, lo que afecta a las personas.

Agrega que la toma de decisiones debiese ser más colectiva en aspectos que involucran a la sociedad civil, no siendo pertinente que un funcionario tome decisiones de manera arbitraria. Indica que no hay controles fiscales.

M. Elena Pedreros menciona que existe el mecanismo de acceso a la información relevante, en el cual debiese estar visibilizada la información de la gestión y pregunta si considera que este funciona o no.

Salvador Hermosilla indica que no funciona, menciona el caso de un condominio social de su región en el que, en el marco de la reconstrucción post terremoto, se entregaron subsidios a personas que los utilizaron de manera inadecuada y que esto fue denunciado a través de transparencia para que se tomaran medidas, lo que no ocurrió. Indica que esto fue al interior del servicio y sin conocimiento de la autoridad, ya que la información que se ingresa a oficina de partes se distribuye a los jefes de departamento y muchas veces el jefe de servicio no tiene conocimiento.

Eduardo Ortega menciona que él es presidente de una JVV de un sector rural y que una de las principales dificultades es que no se considera a los COSOC en la toma de decisiones, no siendo un aporte real a la gestión ni a la vida institucional. Indica que los Consejos debiesen tener derecho a voto en las decisiones institucionales y que muchas veces ellos se enteran de las decisiones institucionales a través de redes sociales. Señala que cuando se les invita a las actividades, por lo general ya está todo hecho, como lo fue en el caso de la cuenta pública.

La reforma de la ley debiese incorporar el derecho a voto de los COSOC en decisiones institucionales, ya que si no la participación en este mecanismo es solo una opinión.

Luis Bravo comenta que uno de los puntos relevantes es que los consejos debiesen ser vinculantes, en particular frente a los IPT, siendo considerados en el desarrollo de los planes comunales.

También menciona el tema presupuestario y la necesidad de contar con seguros médicos o de salud para los dirigentes sociales cuando están en actividades propias de su función. Agrega que los costos de transporte son un factor que dificulta la participación, sobre todo de zonas más alejadas.

Freddy Flores refuerza los comentarios anteriores sobre la poca consideración de las opiniones de los consejeros por parte de los servicios y autoridades, incluso menciona que cuando se les solicita información no clarifican dudas de los consejeros. Identifica que los jefes de servicio solo cumplen con el mínimo exigido por la ley.

Otro problema que identifica es que los COSOC son consultivos y no resolutivos, e indica que los servicios debiesen dar respuestas por escrito frente a los comentarios y solicitudes. La nueva ley debiese considerar las respuestas a los consejeros sobre las sugerencias que realizan.

También menciona que los consejos quieren ser contrapartes de la autoridad y no subalternos. Las primeras miran a los dirigentes como posible competencia a un cargo público y por eso no les quieren dar protagonismo, independiente si es lo que el dirigente está buscando o no.

Referente a los CORESOC menciona que, en vez de abrir más consejos con nuevos dirigentes, debiesen estar representados los COSOC de los distintos servicios a nivel regional, ya que esto solo desgasta a las dirigencias y finalmente no logran ser un aporte real.

Enrique Hernandez señala que lo que se debiese estar conversando en la reunión es sobre la ley 20.500 y que esta indica, en su art. 69, que el Estado reconoce a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones y que, además, recalca que no se puede excluir o discriminar sin razón justificada el ejercicio de este derecho. Recalca que esto es muy potente y que los dirigentes deben exigir que se cumpla, ya que con la ley se consagra un derecho que obliga a los órganos del Estado. Indica que un primer paso es aprenderse el contenido de la ley y agrega que esta no indica que la participación tenga que ser solo consultiva.

También menciona que falta fortalecer la entrega de información en la ley, sobre quien la regula. La falta de reglamento es crítica, los canales de comunicación existentes son poco efectivos, y es necesario definir organismos que regulen y fiscalicen que la ley se cumpla.

Por otro lado, visualiza que existen deficiencias en cuanto a la participación en las etapas de los diseños, ejecuciones y evaluaciones de los proyectos y programas públicos, siendo necesario que se vuelvan más representativos. En el caso de los proyectos del sector que se desarrollan en territorios

específicos, menciona que también debiesen existir herramientas para hacer llegar la información a sus comunidades, lo que actualmente no existe.

Indica que sin recursos económicos es complejo implementar acciones, desarrollar herramientas y generar instancias de participación efectivas e integradoras.

El consejero finaliza su intervención invitando a empoderarse y exigir el derecho a participar que consagra la ley 20.500 e indicando que, en el caso del Minvu, es necesario fortalecer los canales informativos para que sean más efectivos.

Walter Roa indica que está muy de acuerdo con Enrique Hernandez. Profundiza en que la ley actualmente permite a los servicios establecer una relación no vinculante y que en la medida que los COSOC sean solo consultivos, la participación no es efectiva.

Salvador Hermosilla indica que en la esencia de la ley los COSOC son solo consultivos, sin embargo, cree que el punto crítico no es este si no que no se les reconoce ni brinda el empoderamiento necesario para ejercer su función. Indica que en la región del Maule sí son incidentes en algunos aspectos y que la fortaleza de su consejo recae en el peso que han adquirido por el gran número de organizaciones que representan (más de 200) y que demuestra que existen propuestas desde la sociedad civil.

Isidora Velasco da cierre a la primera pregunta y solicita a los consejeros tratar de ampliar la mirada, pensando en los otros mecanismos de participación que dispone la ley.

B. ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes?

Nataly Soto menciona el tema de la accesibilidad universal que es necesaria para garantizar la participación de todos y todas sin discriminación y que, en este marco, el tema de presupuestos es fundamental. Indica que es trascendental asegurar un presupuesto para incorporar elementos como lengua de señas, subtítulos o espacios físicos accesibles para asegurar la igualdad de oportunidades y una participación efectiva de personas con discapacidad.

Salvador Hermosilla menciona que los mecanismos de participación de la ley se han estado aplicando y que, en lo personal, le sirven para obtener información. En el caso de la cuenta pública del Serviu Maule esta fue masiva y lograron llevar a personas de distintas localidades a la ceremonia. Indica que los cuatro mecanismos están claros y que operan dentro del sistema de participación en su región.

Enrique Hernandez señala que ha participado en cuentas públicas y consultas ciudadanas y que estas funcionan. En el tema del COSOC hay más dificultades, sobre todo presupuestarias. Indica que, a su parecer, la ley fue creada pensando en la región metropolitana, ya que en el resto del país la distribución geográfica es más dispersa, lo que dificulta la PAC sobre todo por el financiamiento de los traslados, lo que impide una real participación.

Respeto a la información relevante menciona que esta está disponible de manera efectiva, que está en las páginas web de los ministerios.

Walter Roa reafirma el factor presupuestario y recalca que los costos de participar los asumen los dirigentes. Este es un tema que se ha relevado en numerosas oportunidades, incluso en las reuniones del COSOC Minvu, pero aún no hay solución y la ley actual no garantiza presupuestos. Respecto a los traslados, tampoco se permite subir a los consejeros a los autos fiscales, incluso cuando estos se desplazan junto con funcionarios a actividades del servicio.

Sandra Ramirez opina que el tiempo debiese ser asumido como aporte de los dirigentes, y que los otros costos debiesen depender del Estado. Refuerza el tema del uso de los autos fiscales que, por norma, no pueden transportar ciudadanos e incorpora el factor del riesgo que asumen los dirigentes en cuando a su participación, los que no son considerados. Con esto se refiere a los potenciales accidentes de trayecto. Agrega también que la participación debe ser con voz y voto y no solo decorativa.

Walter Roa agrega que las actividades suelen ser en horario laboral y que, muchas veces, es a costa de los tiempos de trabajo de los dirigentes. En este sentido, menciona que sería interesante incorporar algún tipo de fuero para dirigentes sociales que les permitiera participar cuando las acciones son en horario laboral.

Salvador Hermosilla comenta que en la región del Maule han avanzado: han abierto consejos provinciales para democratizar más la participación y están trabajando en las comunas emergentes, siendo la directiva regional la que se desplaza, lo que ha facilitado la gestión.

Adela Cárcamo reafirma la necesidad de generar una participación vinculante. Menciona que en su región el COSOC funciona solo con las organizaciones de la comuna de Punta Arenas y que no hay una real motivación por participar ya que los procesos son solo consultivos. Indica que las personas quieren participar siempre y cuando puedan incidir. También comenta que a muchas autoridades no les acomoda recibir comentarios, aunque tengan la obligación de hacerlo.

Indica que en Magallanes no hay muchos COSOC operativos y que si bien el de Serviu-Seremi V. y U. funcionan mejor que otros, este mantiene un rol decorativo, lo que desincentiva la participación. Agrega que no hay un organismo o una forma de obligar a los directivos a que respeten la ley, ya que no hay sanciones asociadas a su incumplimiento.

También comenta que la sociedad ha ido perdiendo el interés en participar de los consejos, lo que implica que no haya renovación y que sean los mismos dirigentes los que se mantienen.

Por otro lado, menciona la importancia de tener seguros para los dirigentes sociales. Menciona el caso de una consejera que falleció en un accidente de tránsito camino a una reunión de un COSOC y que el organismo no hizo nada al respecto, considerando las consecuencias familiares que generó el accidente.

C. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?

Enrique Hernandez menciona que debiesen agregarse los plebiscitos vinculantes como una nueva herramienta de los COSOC. Al consejo le falta poder de convocatoria y la capacidad de llamar a plebiscitos sería una forma de abordarlo. Este mecanismo podría abordar temáticas como proyectos territoriales y planificación urbana.

Salvador Hermosilla se manifiesta de acuerdo con Enrique y señala que no debe haber miedo a ampliar la democracia y que esto es necesario. Indica que, a nivel urbano, son los privados los que deciden sobre como se construirá la ciudad y cómo se va a vivir. Menciona que hay opacidad en cuanto al funcionamiento de las DOM y que, finalmente, es el director de obras el que decide en un marco de opacidad que facilita las faltas a la probidad. Propone que en este ámbito exista un organismo colegiado que tome las decisiones en cuanto a los permisos y recepciones de obras. Indica que, al estar entregada a los privados, la planificación no tiene espacios para la participación ya que no hay incidencia de la ciudadanía en lo que refiere a negocios entre privados.

Eduardo Ortega habla desde su experiencia y señala que los organismos públicos tienen otros consejos o instancias que son más consideradas, como consejos de gabinete político, conformando a los COSOC solo para cumplir con la ley 20.500. En este sentido, si bien existen mecanismos como los diálogos participativos, los presupuestos participativos, los COSOC o los plebiscitos, lo relevante es el voto, porque sin esto no hay incidencia.

También menciona que, desde su región, ellos han levantado diálogos participativos y convocado a actores de la sociedad civil de distintas regiones para elaborar petitorios asociados a los temas de vivienda. Mencionó el problema de las comunidades LGBTIQ+, en particular el de un comité de vivienda de personas trans que han visto múltiples barreras en su postulación producto de sus dificultades de ahorro y de sus composiciones familiares, lo que las hace competir en desigualdades de condiciones, ya que en general no tienen cargas familiares.

Recalca que, sin derecho a voto, la capacidad de elevar ciertas temáticas es nula, lo que no se condice con los derechos a los que refiere la ley. Refuerza el tema de *los seguros para los dirigentes participantes y menciona* que hay temas que ponen en riesgo la seguridad de quienes asumen este rol, sobre todo al intervenir en conflictos vecinales como situaciones de violencia intrafamiliar. Por otro lado, menciona que el trabajo de las dirigencias sobrepasa incluso los horarios y días laborales.

Sandra Ramirez manifiesta la necesidad de incorporar a los COSOC en las planificaciones anuales de los servicios, ya que cuando se invita a participar al consejo las decisiones de gestión ya están tomadas siendo que son las dirigencias las que tienen mayor conocimiento de las necesidades de la ciudadanía. La integración a la planificación de los servicios es uno de los elementos que integraría en la ley.

Salvador Hermosilla menciona que la planificación por lo general la hacen los profesionales y técnicos de los servicios y que, además, es algo que viene definido desde el nivel central. Manifiesta que lo relevante para él es que las políticas públicas nazcan desde la sociedad civil y los territorios. Indica que en su región están avanzando en este ámbito a través de mesas de trabajo territoriales que incluyen no solo a las JVV, si no que a otras organizaciones.

Agrega que existe la necesidad de conformarse como contrapartes válidas de los servicios y que para eso se requiere formación.

Enrique Hernandez refuerza lo que menciona Salvador y señala que la ciudadanía debe empoderarse.

Isidora Velasco agradece la participación de los consejeros y consejeras, y señala que esta información será enviada a la DOS para aportar en el proceso del proyecto de reforma de la ley 20.500. También menciona que solicitará a este organismo las fechas de los procesos para ir comentándoles los avances. Indica que este proceso de diálogo en torno a la ley se debe realizar en todos los consejos regionales.

Anuncia que a fines de noviembre se realizará una nueva sesión del COSOC Minvu, para capacitar al consejo en torno al proceso de formulación y reformulación de programas sociales del Minvu, con el fin que desde el año 2024 puedan observar los programas.

La sesión finaliza a las 20:36 hrs.